

## INFORME DE NECESIDAD

**Expediente de contratación nº 7/2024**

**Proponente:** Secretaría General

**Objeto del contrato:** SERVICIO DE AUDITORÍA LEGAL DE CUENTAS ANUALES, PROGRAMAS Y SUBVENCIONES DE CONVENIOS CON LAS ADMINISTRACIONES Y OTRAS CON PARTICULARIDADES DISTINTAS A LAS ANTERIORES, DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA (EJERCICIOS 2025 - 2026).

En Arrecife, a 05 de diciembre de 2024.

Desde esta Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, en adelante "la Cámara", se considera necesaria la **contratación del Servicio de auditoría legal de cuentas anuales, programas y subvenciones de convenios con las administraciones y otras con particularidades distintas a las anteriores para los ejercicios 2025 y 2026.**

El servicio, consistente en diversas actuaciones de auditoría, resulta financiado por diversas administraciones públicas, en función de la actuación de que se trate. El Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote son las administraciones para las que principalmente se realizan las actuaciones de auditoría.

### **1.- Descripción del objeto.**

Resulta necesaria la contratación de los servicios de auditoría legal de cuentas anuales, programas y subvenciones de convenios con las administraciones y otras con particularidades distintas a las anteriores para los ejercicios 2025 y 2026, que comprende diversos tipos de servicio:

- Servicio de auditoría anual de cuentas anuales.
- Servicio de auditorías de programas en el marco de la justificación de subvenciones concedidas por las administraciones públicas.
- Otros servicios de auditoría que pudieran surgir.

No obstante, las características de los servicios a contratar se describirán de manera detallada en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rige la contratación. Los servicios se realizarán bajo la dirección de la Cámara.



## **2.- Medios disponibles para satisfacer la necesidad detectada e idoneidad para proceder a la contratación.**

La Cámara requiere de este servicio externo especializado para poder cumplir con la obligación legal de auditoría de cuentas anuales, así como para poder justificar correctamente las subvenciones concedidas por las administraciones públicas.

Para la realización de dicho servicio se necesita la contratación externa de empresa habilitada, por cuanto esta Cámara de Comercio no dispone de los recursos técnicos ni humanos necesarios para ello.

## **3.- Estimación del valor del contrato.**

El valor máximo del contrato se ha fijado en **TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000€)**, IGIC incluido. La valoración se realiza según precios de mercado.

## **4.- Duración del contrato y posibilidad de prórroga.**

Las actuaciones objeto de la presente contratación deberán realizarse durante DOS AÑOS. El inicio del servicio se indicará en el contrato. Existe posibilidad de prórroga de un año más si existe acuerdo previo entre las partes.

Durante la vigencia del contrato se realizarán múltiples servicios de auditoría, en función de las necesidades de la Cámara cada año.

## **5.- Justificación sobre la decisión de la no división en lotes.**

El presente contrato **no se divide en lotes** puesto que la división en unidades funcionales menores generaría ineficiencias y dependencias entre contratos que dificultarían la correcta ejecución de los objetivos marcados.

## **6.- Procedimiento de contratación a llevar a cabo:**

Debido al importe de la contratación y su duración, se realizará mediante PROCEDIMIENTO NORMAL, de acuerdo con las Instrucciones Internas de Contratación de la Cámara. Se propone realizar invitación a presentar oferta a las siguientes empresas dedicadas a este tipo de servicios:

- **CAPITAL CONSULTING AUDITORÍA Y GESTIÓN SLP.** Av. Rafael Cabrera 18, 6ºA, 35002 Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas. 928 981528. [administracion@capital-consulting.es](mailto:administracion@capital-consulting.es).
- **AUDITAX NL SL.** [Calle Dr. Ruperto González Negrín, 3, 1º, 35500 Arrecife, Las Palmas](#). 928 811662. [auditoria@auditaxnl.com](mailto:auditoria@auditaxnl.com).
- **FERRER Y GARCÍA AUDITORES SL.** Calle Nicolás Martín Cabrera 1, 3ºB, 35500 Arrecife, Las Palmas. 928 803542. [asesores@ferrerygarcia.com](mailto:asesores@ferrerygarcia.com).
- **NETADIA EUROPA SLP.** Av. De la Innovación 3, Edificio Hércules, Módulo 10, 41020 Sevilla. 901 030 004/95 4526430. [info@netadia.eu](mailto:info@netadia.eu).



- **CANAUDIT SL.** Calle San Juan Bautista 4, 2º derecha, 38002 Santa Cruz de Tenerife. 922279335. administracion@canaudit.es.
- **SOLVER ASESORES.** Calle Juan Pablo II 27, local 5, 38004 Santa Cruz de Tenerife. 922 247000. rodrigo@rodriguezalvarez.es.

En cumplimiento de lo establecido en las instrucciones internas de contratación se concederá un plazo de **20 días hábiles** para la presentación de ofertas. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) recogen el resto de condiciones que rigen la contratación. Ambos documentos están elaborados e incorporados al expediente.

#### **7.- Límites a la contratación mediante adjudicación directa, en su caso:**

Se ha comprobado la no alteración del objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y en especial para evitar la aplicación de los umbrales definidos para el contrato menor.

#### **8.- Financiación del contrato.**

Algunos de los servicios de auditoría a realizar estarán financiados por diversas administraciones públicas, principalmente el Gobierno de Canarias y el Cabildo de Lanzarote.

Sobre la base de lo anterior, se formula el presente informe de necesidad para su toma en consideración y propuesta de aprobación del expediente y gasto correspondiente, en su caso, por parte del órgano de contratación.

**Fdo: Secretario General**  
**Bernardino Jiménez Fernández**  
**Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa**

